



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.616/2016

ZAPALLAR, 11 de mayo de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones; La Sentencia de Proclamación Rol 320, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum municipal N° 729/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, emitido por el Encargado Oficina de Transparencia Municipal, y dirigido al Sr. Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Zapallar.
- El Decreto de Alcaldía N° 6.641/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, que ordenó instruir Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas del personal del Departamento u Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Zapallar que participaron en el requerimiento de informar para actualizar Página de Transparencia Municipal en cumplimiento de disposiciones sobre "transparencia activa", de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, durante el mes de noviembre del año 2015.
- Las declaraciones indagatorias prestadas por todo el personal funcionario y al servicio profesional de la oficina de Desarrollo Social y de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Las resoluciones de cargos formuladas y los descargos correspondientes en defensa.
- Los documentos acumulados en la investigación en parte de prueba instrumental.
- La resolución de Fiscalía de fecha 9 de mayo de 2016 que decreta el cierre de la investigación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- El Informe del Fiscal Investigador, de fecha 9 de mayo de 2016, don Antonio Molina Daine, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Oficio Reservado, de fecha 9 de mayo de 2016, que contiene el Informe del Sr. Fiscal Investigador, por el cual se propone el sobreseimiento total de la investigación por falta de personas en quien perseguir y hacer recaer la responsabilidad administrativa en su caso, como término a este sumario.

DECRETO:

- 1º **APROBAR EL SOBRESEIMIENTO DE LA INVESTIGACION SUMARIA ORDENADA TRAMITAR POR EL DECRETO ALCALDIA N°6.641/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, propuesto por el sr. Fiscal en su Informe, de fecha 9 de mayo de 2016, en virtud de los antecedentes tenidos a la vista, los considerandos reseñados precedentemente, y en uso de las facultades contempladas en el artículo 135 en relación con el artículo 138 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (Ley N° 18.883), en orden a que la máxima autoridad edilicia puede terminar la investigación y su procedimiento, si se dan las causales pertinentes.**
- 2º **NOTIFIQUESE**, el presente decreto de alcaldía, por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, a la Oficina de Recursos Humanos Municipal, por intermedio de su Encargado o Jefatura, a objeto que cumpla con el registro ante el organismo contralor, mediante el Sistema de Información y Control del personal del Estado, SIAPER; y por su intermedio a los funcionarios doña María Angélica Narbona Valencia y don Luis Danilo Arriagada Beiza, para los efectos y demás derechos que les correspondan.-



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA ASESORIA JURIDICA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

16.058.556